

REHABILITACIÓN DEL ARCO DE LEGARDA

PROYECTO MECNA



Ayuntamiento de Legarda. 2019

RESUMEN EJECUTIVO

Los principales objetivos de este proyecto son: contribuir a la preservación del patrimonio artístico y cultural de Navarra y enfatizar la arquitectura del Arco recuperando así la visión de la iglesia y su torre desde la plaza.

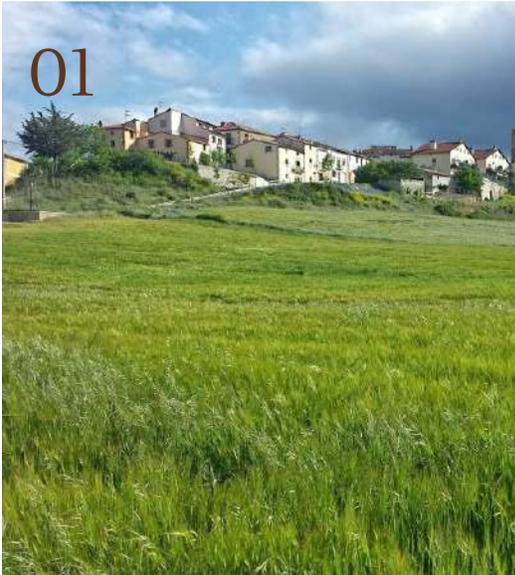
Se va a llevar a cabo en 4 fases: demoliciones, urbanización, intervención en el Arco e iluminación monumental.

Para su ejecución, se ha calculado un presupuesto aproximado de 76.000 €.

El proyecto ha sido reconocido con la distinción MECNA que concede el Gobierno de Navarra a iniciativas y proyectos culturales de interés social.

Haz cultura, hazte MECENAS

Índice del proyecto



01 Presentación de la localidad

02 Arco Monumental

03 Proyecto

04 MECNA

05 Aportaciones y contacto

01. PRESENTACIÓN DE LA LOCALIDAD

Legarda, una localidad de poco más de 100 habitantes, os invita a conocer el pueblo y el proyecto MECNA sobre la rehabilitación del Arco.

**¡OS ANIMAMOS A
DESCUBRIR Y
COLABORAR CON EL
PROYECTO!**



Antigua villa de señorío nobiliario, donada por sus titulares al monasterio de Leyre, antes de 1188.

Limita al norte con Astrain, al este con Uterga, al sur con Muruzábal y Obanos y al oeste con Puente la Reina.

Al desaparecer Valdizarbe como unidad administrativa en 1846, Legarda se constituyó como Ayuntamiento propio.



La historia de la localidad siempre ha estado ligada a la ruta jacobea ya que era zona de paso del camino francés.



Su zona más emblemática está compuesta por el Arco, cuya rehabilitación es objeto de este proyecto, la iglesia y el mirador o lonja ajardinada.

La iglesia es de estilo gótico (siglo XIV) con hermosa portada y conserva alguna parte románica.

El edificio es de una sola nave con cabecera de testero recto, al que le fueron añadidos una capilla gótica tardía.

Para más información visita www.legarda.es

PREMIO CONAMA

ENTREGAMOS
EL PREMIO CONAMA
A LA SOSTENIBILIDAD
EN MUNICIPIOS



CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE 2019

El Ayuntamiento ha recibido el Premio Conama a la Sostenibilidad en Pequeños y Medianos Municipios, en la categoría de menos de 5.000 habitantes.



El jurado ha concedido el accésit por varias actuaciones en energías renovables, residuos, gestión del agua y la biodiversidad al proyecto titulado:

"6 Proyectos sostenibles en una pequeña localidad de 100 habitantes".

02. ARCO MONUMENTAL

Se trata de un gran Arco Monumental de piedra situado a la derecha del frontón y que da acceso a la lonja ajardinada que conforma el atrio de la iglesia.



Es un elemento que por su decoración podemos fechar en el Siglo XVI y que formó parte como portada de alguna edificación importante.

Está compuesto por un arco central de medio punto con toda la rosca de sillería moldurada en dovelas y jambas, coronado por una ménsula sobre la clave.

El arco se enmarca en un doble apilastrado lateral, también con basas y cornisas molduradas en casetones.



El conjunto, incluido el muro de fachada, se remata con friso de doble cornisa moldurada que acusa y reproduce los apilastrados del lienzo inferior.

En la parte superior dispone de un remate de piedra a dos aguas. Este elemento se ha perdido en la zona izquierda en que el arco se encuentra maclado con el frontis y edificio anejo.

La sillería de fondo del arco presenta un estado aceptable. La piedra de tipo arenisca sin excesiva consistencia, y la exposición a los agentes climatológicos ha hecho que cornisas, apilastrados y molduras sufran un fuerte deterioro, con pérdida de muchas de sus labras.

A continuación se describe el proyecto para la intervención en el Arco presentado por la arquitecta Doña Idoia Uriarte Martínez y el arquitecto Don Daniel Fernández León.



El Arco aparentemente se encuentra bien en cuanto a su estabilidad estructural.

Esta consolidación, poco afortunada, ejecutada con piedra de mampostería, deja sin recibir parcialmente las cargas de la jamba



Se realizó una consolidación de su base y cimentación, al modificarse los niveles de la plaza, con la ejecución del frontón.

izquierda del arco y el apilastrado lateral derecho.

03. PROYECTO DE ACTUACIÓN

El proyecto consta de las siguientes fases:

3.1. Demoliciones

3.2. Urbanización

3.3. Intervención en el Arco

3.4. Iluminación monumental

Para las intervenciones a realizar sobre el Arco, el proyecto se atiene a los criterios del Servicio de Patrimonio del Gobierno y de la Institución Príncipe de Viana.



3.1. DEMOLICIONES

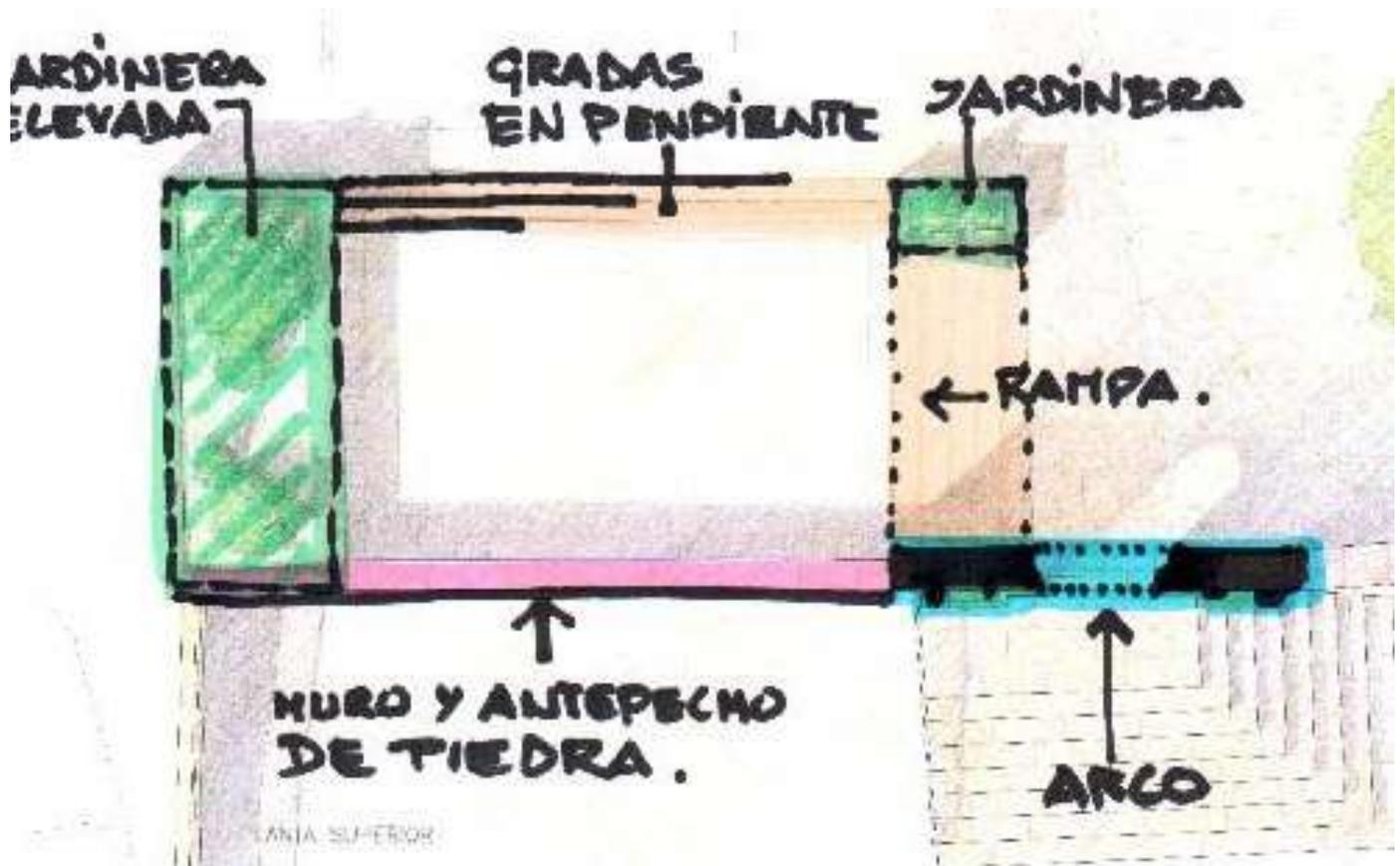
- Demolición completa del edificio tras el frontón y del muro de frontón hasta la rasante deseada.
- Picado de revocos de zona inferior de muro descubriendo su mampostería.



Se pretende enfatizar la arquitectura del Arco y recuperar la visión de la iglesia y su torre desde la plaza.

3.2. URBANIZACIÓN

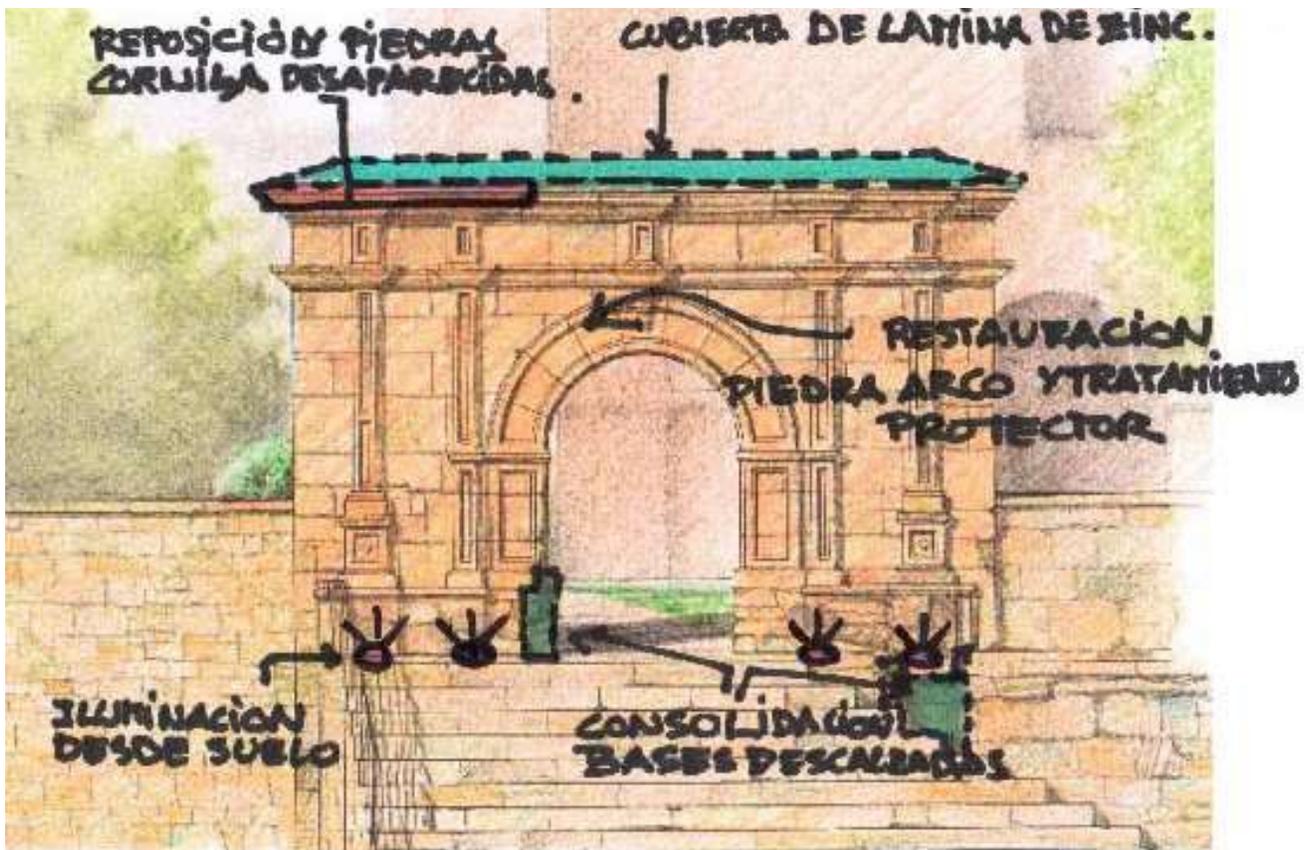
- Ejecución de jardineras, forros de piedra e impermeabilización interior.
- Pavimentación y peldaños.
- Albardillas de piedra en muro y jardineras.



Con ello se dota a la localidad de una zona para disfrute del vecindario.

3.3. INTERVENCIÓN EN EL ARCO

- Eliminación de adosados en zona de edificio.
- Reposición de piezas de piedra perdidas de la cornisa de coronación.
- Colocación de cubierta de zinc.
- Recuperación de rejuntados perdidos.
- Limpieza de superficies ennegrecidas.
- Tratamiento de protección.



Se asegura su preservación a futuro.

3.4. ILUMINACIÓN MONUMENTAL

- Colocación de cuadro eléctrico e instalación básica.
- Instalación de postes para soporte de proyectores de iluminación.
- Sustitución de proyectores a tipo LED.



Se pretende mejorar la eficiencia energética y la luminosidad de la zona.

04. PROYECTO MECNA



Con la Ley Foral de Mecenazgo Cultural de Navarra, las entidades locales podemos optar a la distinción MECNA, que concede el Gobierno de Navarra a iniciativas y proyectos culturales que sean de interés social.

Además las empresas y particulares que los apoyen, contarán con importantes beneficios fiscales.

El Gobierno de Navarra reconoce con el sello MECNA el compromiso de la ciudadanía, el empresariado y la sociedad con la promoción y financiación de la cultura.



D. Félix Segura Urra

Secretario de la Comisión de Mecenazgo

Certifico:

Que en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2019, la Comisión de Mecenazgo, tras realizar las actuaciones previstas en el artículo 19 de la Orden Foral 77/2014, de 16 de septiembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, ha analizado la comunicación de la ampliación del plazo del proyecto cultural "Memoria valorada Actuaciones Plaza de Legarda" presentada el 5 de marzo por el Ayuntamiento de Legarda y cuyo plazo de ejecución finaliza el 1 de septiembre de 2020. La Comisión de Mecenazgo considera que la comunicación se ha efectuado correctamente y que el proyecto o actividad se corresponde con los señalados en el artículo 2.2 de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo.

Las entidades locales, respecto a los proyectos o actividades culturales comunicados, quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 22 de la Orden Foral 77/2014, de 16 de septiembre, del Consejero de Cultural, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Declaración de Interés Social de Proyectos y Actividades Culturales.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Conforme con el contenido de la presente
certificación
EL Presidente-Coordenador

 Gobierno de Navarra
Dirección General de Cultura
Comisión de Mecenazgo



4.1. ¿POR QUÉ SER MECENAS?

- **COMPROMISO SOCIAL** con la cultura.
- **VISIÓN COMPARTIDA** del proyecto cultural.
- **BENEFICIOS FISCALES** para el mecenazgo cultural.



LORENZO DE MEDICI

A continuación se describen las ventajas fiscales por ser mecenas, diferenciadas según sea una persona particular o una empresa.

Se puede consultar toda la información en:

www.culturanavarra.es/es/mecenazgo

4.2. VENTAJAS FISCALES POR SER MECENAS

PARTICULARES

Deducción de la cuota del IRPF: 80% en los primeros 150 euros aportados y 40% en el resto.

Ejemplo:

	Cuantía		Deducción cuantía
Donación	50€	➔	40€
Donación	150€	➔	120€
Donación	500€	➔	260€
Donación	1000€	➔	460€

El límite de 150€ operará por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo. La base de la deducción se computará a efectos del límite a que se refiere el artículo 64.1 de la Ley Foral reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.3. VENTAJAS FISCALES POR SER MECENAS

EMPRESAS

La cantidad aportada disminuye la base imponible al considerarse gasto deducible y además se obtiene una deducción del 30% de la cuota líquida en los primeros 300 euros y del 20% en los siguientes.

Ejemplo:

Una pequeña empresa a la que se le aplica un tipo de gravamen del 23% destina una cantidad de 3.000€ a un proyecto Mecna, tendrá una deducción de 1320€.

Los beneficios fiscales aplicables están sujetos a los límites establecidos en el artículo 17 de la Ley Foral 8/2014, de Mecenazgo Cultural en Navarra

05. CONTACTO Y CÓMO APORTAR



La forma de aportar es ingresar en la cuenta del Ayuntamiento de Legarda de Caja Rural de Navarra con número/IBAN:

ES47 3008 0014 28 0701000424

Indicando el concepto "Restauración Arco de Legarda", poniendo el NIF o CIF.

Posteriormente se expedirá un certificado para su presentación en Hacienda.

Ante cualquier duda, estamos a tu disposición en el Ayuntamiento de Legarda en:

- **Correo:** legarda@mancomunidad-valdizarbe.es
- **Teléfono alcaldía:** 693 438 036

el arco

de LEGARDA

**El patrimonio histórico es un
reflejo de nuestra identidad,
siendo nuestro deber y
obligación
conservarlo y preservarlo
para generaciones futuras**

GRACIAS POR AYUDARNOS